

Solicitud de nueva autorización de plantación de Viñedo

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Entre el 15 de enero y el último día de febrero de cada año, ambos inclusive.

Finalidad

Solicitud de Nueva Autorización para plantación de viñedo

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL VERDE
- Dirección General de Agricultura y Equilibrio Territorial
- Servicio de Promoción y Sanidad Agro-ganadera

Contacto

fdiezgainza@gipuzkoa.eus

Dirigido a

Viticultores

Requisitos

1. Tener a disposición, a fecha de apertura del plazo de solicitudes, para poder realizar una plantación de viñedo, en propiedad, o en régimen de arrendamiento o aparcería o cualquier otra forma conforme a derecho.
2. Tener la capacidad y competencia profesionales adecuadas.

- Tener cinco años de experiencia profesional acreditada
 - Estar en posesión de títulos académicos de la rama agraria como mínimo del nivel de formación profesional del sistema educativo.
 - Poseer certificado de asistencia y aprovechamiento a los cursos de instalación a la empresa agraria y otros cursos complementarios con una duración mínima de 150h
 - Haber recibido ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores.
 - Poseer una explotación agraria prioritaria
3. No tener plantaciones de viñedo sin autorización.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Solicitud de autorización de plantación viñedo](#)

Documentación a aportar

- Solicitud de autorización cumplimentada.
- DNI o NIF.
- Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento y liquidación del impuesto correspondiente. .
- Consentimiento del propietario de la superficie donde se pretende plantar viñedo por un tercero (solicitante).
- Compromiso firmado en caso de que la superficie de plantación no sea para plantar uva para elaborar txakoli al amparo de la DO Getariako Txakolina
 - Justificación de capacidad y competencia profesional mediante uno de los siguientes documentos
- Alta en actividad agraria del regimen de la Seguridad social (5 años).
- Justificante de titularidad de explotación en el Registro de Explotaciones agrarias (5 años).
- Justificante de ser viticultor según el Registro Vitícola (5 años).
- Justificante de tener ingresos agrarios (5 años)
- Certificado(s) de asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria con una duración de 30h lectivas por cada año no acreditado (3 años, máximo, de los 5 años a justificar).
 - Certificado de superación de pruebas de capataz agrícola o Título académico de formación profesional del sistema educativo de Técnico en aceites de oliva y vino, Técnico Superior en vitivinicultura, Técnico en producción agropecuaria o Técnico Superior en paisajismo y medio rural.
 - Certificado de asistencia y aprovechamiento a los cursos de instalación a la empresa agraria y otros cursos complementarios con una duración mínima de 150h, reconocidos por cualquier comunidad autónoma.
 - Justificante de concesión de ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.
 - Justificante de posesión de explotación agraria prioritaria. .

Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

Solicitud por internet

[Solicitud de nueva autorización de plantación viñedo](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Observaciones para la tramitación electrónica

Mediante el registro electrónico. Dirigido al Departamento de Equilibrio Territorial Verde. [#mce_temp_url#](#)

Oficinas de atención presencial

Oficinas Comarcales agrarias

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

1 de Agosto

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

- » Notificación/correo certificado
- » Notificación electrónica

NORMATIVA

Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola